Generado: 17 December, 2025, 04:26

EXCEDENCIA POR	CUIDADO	DE HIJO	Y PARO
Escrito por julia - 16/12/2010 19:57	7		

Hola.	estov	en e	excedencia	por	cuidado	de hi	io m	nenor (	de tres	años	v mi	preaur	ıtas v	dudas	son	varias.

dado que esta excedencia se vence después de pasado el primer año de solicitarla, el tiempo total de duración es de 20 meses

- -No tengo claro si la empresa me debe readmitir o puede negarse a hacerlo (mas allá de que no tenga obligación de reservarme el mismo puesto de trabajo), y
- Si la empresa no me readmite, tengo derecho a paro??

Agradecería mucho vuestra ayuda,

Un saludo.

## Re: EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO Y PARO Escrito por tucapital.es - 17/12/2010 08:33

Te tienen que reservar el puesto de trabajado durante 12 meses. Una vez pasado ese periodo, te tienen que reservar un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

En caso de no readmisión será un despido improcedente y te tendrán que indemnizar y por supuesto irás al paro y cobrando la prestación de desempleo.

Salu2.